

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.^o Carreteras y caminos vecinales.

Aprobado el proyecto de las obras necesarias para la reforma de la cuesta llamada de Zulema, cerca de Alcalá de Henares; aceptadas y contraídas por el Ayuntamiento, en union de la Junta de asociados de aquella ciudad, las obligaciones que les corresponden en cuanto á la parte con que han de contribuir á la realizacion del expresado proyecto, esta Diputacion provincial ha acordado se proceda á contratar la ejecucion de las obras indicadas por medio de subasta pública, que tendrá lugar en esta capital y ante el Presidente de la Corporacion en su casa-Palacio, Plaza de Santiago, núm. 2, el dia 31 del corriente, á la una en punto de la tarde.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes de que se compone dicho proyecto se hallarán de manifiesto en la Seccion respectiva de las oficinas de esta Corporacion todos los dias no feriados, á las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, donde pueden acudir á enterarse los que quieran tomar parte en la licitacion. Servirán de tipo para la subasta los precios fijados para cada clase de obras en los presupuestos formados y que ascienden en total á 40.675 pesetas 5 céntimos en que han sido apreciadas aquellas, debiendo versar la rebaja ó beneficio que trate de hacerse sobre el tanto por 100. Para poder tomar parte en la

licitacion se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones el oportuno resguardo talonario que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad total á que ascienden los presupuestos.

Esta subasta se llevará á cabo con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, Instruccion de 18 de Marzo del mismo año, ley y Reglamento de Contabilidad provincial y demas disposiciones vigentes en la materia, y por consiguiente las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, que se entregarán durante la primera media hora despues de principiado el acto, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta; advirtiéndose que los interesados deberán exhibir su respectiva cédula de vecindad.

Todo lo que por acuerdo de la Excelentísima Diputacion se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Presidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—José Martínez Escolar, Diputado Secretario.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales y de las condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la contratacion de las obras necesarias para la reforma de la cuesta llamada de Zulema, cerca de Alcalá de Henares, en esta provincia, se compromete á ejecutar las expresadas obras, con estricta sujecion á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará en letra el tanto por

ciento que se rebaje) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado el proyecto de las obras necesarias para la construccion de un camino vecinal que partiendo de Colmenar de Oreja enlace con Belmonte de Tajo, el cual medirá una longitud de cinco kilómetros 200 metros; aceptadas y contraídas por los Ayuntamientos, en union de las Juntas de asociados de dichas poblaciones, las obligaciones que les corresponden en cuanto á la realizacion del expresado proyecto, esta Diputacion provincial ha acordado se proceda á contratar la ejecucion de las obras indicadas por medio de subasta pública, que tendrá lugar en esta capital y ante el Presidente de la Corporacion en su casa-Palacio, plaza de Santiago, núm. 2, el dia 31 del corriente, á las dos en punto de la tarde.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes de que se compone el proyecto de dicho camino se hallarán de manifiesto en la Seccion respectiva de las oficinas de esta Corporacion todos los dias no feriados, á las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta la de la subasta, donde pueden acudir á interesarse los que quieran tomar parte en la licitacion. Servirán de tipo para la subasta los precios fijados para cada clase de obra en los presupuestos formados, y que ascienden en total á 56.222 pesetas 73 céntimos en que han sido apreciadas aquellas, debiendo versar la rebaja ó beneficio que trate de hacerse sobre el tanto por 100. Para poder tomar parte en la licitacion se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones el oportuno resguardo talonario que acredite haber consignado en la Caja general

de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad total á que ascienden los presupuestos.

Esta subasta se llevará á cabo con sujecion al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, Instruccion de 18 de Marzo del mismo año, ley y Reglamento de Contabilidad provincial y demas disposiciones vigentes en la materia, y por consiguiente las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados que se entregarán durante la primera media hora despues de principiado el acto, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta; advirtiéndose que los interesados deberán exhibir su respectiva cédula de vecindad.

Todo lo que por acuerdo de la Excelentísima Diputacion se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Presidente, Pedro Luis R. Prieto.—José Martínez Escolar, Diputado Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales y de las condiciones, presupuestos, planos y demas antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la contratacion de las obras necesarias para la construccion de un camino vecinal desde la villa de Colmenar de Oreja á la de Belmonte de Tajo, en esta provincia, se compromete á ejecutar las expresadas obras, con estricta sujecion á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de..... (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaja) en los precios que marcan los presupuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION nominal de los compradores de bienes desamortizados en esta provincia cuyos plazos vencen en el presente mes de Mayo.

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIAS	PESET. CÉNTS.
D. Antonio Gomez.....	Colmenar del Arroyo.....	Tierra de dos fanegas seis celemines.	Colmenar del Arroyo.....	21	Clero.	7'95
"	"	Id. de 20 fanegas seis celemines ...	"	"	"	17'37
"	"	Id. de 20 fanegas.....	"	"	"	17'37
"	"	Id. de 15 fanegas.....	"	"	"	18'25
"	"	Id. de nueve celemines.....	"	"	"	9'12
"	"	Id. de dos fanegas.....	"	"	"	11'37
"	"	Id. de nueve celemines.....	"	"	"	7'62
Luis Hernandez.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de una fanega seis celemines...	San Fernando.....	23	"	42'52
Manuel Moratilla.....	"	Id. de cuatro fanegas seis celemines.	"	"	"	132'05

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIAS.	PESET. CÉNTS.
Alejo Rodriguez Pezu	Pinilla	Id. de una fanega	Lozoya	23	Clero.	50'00
Eulogio Rubio	Cercedilla	Id. de una fanega ocho celemines	Cercedilla	24	"	76'51
Angel Arce	San Martin	Prado de cuatro fanegas	San Martin de Valdeiglesias	"	"	51'15
Antonio Algara	Carabaña	Tierra de cinco fanegas	Carabaña	"	"	167'50
Antonio Berroca	Cercedilla	Id. una fanega nueve celemines	Cercedilla	"	"	125'00
Angel Rodriguez Arce	San Martin de Valdeiglesias	Id. de ocho fanegas	San Martin de Valdeiglesias	27	"	63'25
Leon Campo Carrero	Belmonte del Tajo	Id. de una fanega	Belmonte de Tajo	25	"	37'50
Eusebio Ramirez	Oteruelo del Valle	Id. de nueve celemines	Oteruelo del Valle	"	"	14'25
Dámaso Moratilla y Vayo	Paracuellos	Id. de una fanega	Paracuellos	"	"	3'75
Cándido Herranz	Santa María de la Alameda	Id. de dos fanegas	Santa María de la Alameda	"	"	25'12
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	11'50
Isidoro Garcia Cid	"	Id. de tres fanegas seis celemines	"	"	"	25'37
Cándido Herranz	"	Id. de una fanega	"	"	"	30'25
Pascual Alonso	Los Molinos	Id. de siete fanegas seis celemines	Los Molinos	"	"	5'50
Sebastian Benito	"	Id. de seis fanegas seis celemines	"	"	"	100'01
Gumersindo Pereda	Talamanca	Id. de cuatro fanegas	Talamanca	27	"	93'87
"	"	Id. de siete fanegas	"	"	"	21'25
"	"	Id. de cuatro fanegas	"	"	"	74'50
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	"	112'50
Francisco Estéban	Navacerrada	Id. de una fanega	Navacerrada	"	"	187'50
Miguel Montes	Valdaracete	Id. de seis celemines	Valdaracete	28	"	37'75
Antonio Gomez	Colmenar del Arroyo	Id. de tres fanegas seis celemines	Colmenar del Arroyo	30	"	13'87
Mariano Molero	Los Molinos	Id. de 10 fanegas	Los Molinos	"	"	37'62
Pedro Robles	Chapineria	Id. de 10 fanegas	Colmenar del Arroyo	1.	"	250'01
Vicente Mariblanca	San Agustin	Id. de una fanega nueve celemines	Collado Villalba	6	"	43'12
"	"	Id. de una fanega 10 celemines	"	"	Propios.	27'50
Doroteo Botello	Colmenar del Arroyo	Id. de 8 fags., 4 cels., 13 estds.	Colmenar del Arroyo	18	"	37'50
Juan Sanchez	Chinchon	Id. de tres fanegas	Chinchon	28	"	52'00
Vicente Mariblanca	San Agustin	Id. de 10 fanegas seis celemines	Collado Villalba	9	"	26'55
Fausto de la Morena	El Molar	Id. de 95 fanegas	El Molar	10	"	145'00
José Muñoz	"	Id. de 49 fanegas	"	17	"	3.700'00
Fausto de la Morena	"	Id. de 24 fanegas	"	"	"	1.225'00
Manuel Perez Soto	Pozuelo del Rey	Un molino aceitero	Pozuelo del Rey	18	"	600'00
Victorio Elipse	Valverde	Tierra de 150 fanegas	Valverde	19	"	425'00
Bernardino Lopez Soldado	Torres	Id. de 50 fanegas	"	20	"	1.253'00
"	"	Id. de 140 fanegas	"	"	"	150'00
Juan Ruiz	Valverde	Id. de dos fanegas seis celemines	"	22	"	503'00
Juan Artesana	"	Id. de siete fanegas seis celemines	"	"	"	50'00
Benito Meco	Rivatejada	Id. de 12 fanegas	Rivatejada	24	"	250'00
Angel Monge	Valverde	Id. de cuatro fanegas, 9 celemines	Valverde	29	"	927'50
Lorenzo Martin	Aldea del Fresno	Id. de cuatro celemines	Aldea del Fresno	30	"	150'00
Enrique Roldan	Chinchon	Id. de seis celemines	Chinchon	"	"	25'25
Gregorio Salcedo	Loeches	Molino aceitero	Loeches	1	"	22'50
José Garcia Grullo	Chinchon	Tierra de dos fanegas con 58 olivos	Chinchon	16	"	375'25
Cárlas Marron	Torrelaguna	Id. de tres fanegas	Canencia	26	"	42'75
"	"	Id. de cinco fanegas	"	"	"	23'75
"	"	Id. de dos fanegas	"	"	"	26'25
Serafin Ortega	San Agustin	Id. de ocho fanegas un celemin.	San Agustin	7	"	30'25
"	"	Id. de seis fanegas ocho celemines	"	"	"	126'50
José Sanz Martin	"	Id. de seis fanegas un celemin.	"	"	"	139'00
Ceferino Sanchez	"	Id. de una fanega nueve celemines	"	"	"	123'75
"	"	Id. de dos fanegas	"	"	"	17'75
Mariano Francisco	Moraleja	Id. de dos fanegas cuatro celemines	Moraleja	11	"	20'25
"	"	Id. de cuatro fanegas 9 celemines	"	"	"	5'62
"	"	Id. de dos fanegas un celemin.	"	"	"	12'50
Lorenzo Roman Lopez	Mejorada del Campo	Id. de cuatro fanegas dos celemines	Mejorada del Campo	21	"	5'00
Salustiano Martin	San Agustin	Id. de una fanega ocho celemines	San Agustin	22	"	14'75
Marcelo Becerril	San Martin de Valdeiglesias	Solar plaza de Vera-Cruz	San Martin	9	Clero.	11'50
Teodora Molina	Getafe	Tierra de cuatro fags. 11 celemines	Moraleja	11	"	62'50
"	"	Id. de siete fanegas 11 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de seis fanegas cinco celemines	"	"	"	12'37
"	"	Id. de cinco fanegas tres celemines	"	"	"	34'75
"	"	Id. de cuatro celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de una fanega seis celemines	"	22	"	15'62
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	6'25
"	"	Id. de una fanega seis celemines	"	"	"	5'00
"	"	Id. de dos fanegas nueve celemines	"	"	"	10'62
Paulino Rivera Gomez	Buitrago	Id. de primera y segunda clase	Gascones	11	"	5'25
Isidro Frutos	"	Id. de cinco fanegas	"	"	"	15'00
Mariano Márquez	Moraleja	Id. de una fanega nueve celemines	Moraleja	"	"	85'25
Diego Martin	Buitrago	Id. de seis celemines	Gascones	"	"	4'50
Segundo Valdivieso	San Martin de Valdeiglesias	Casa solar de 11.281 piés	San Martin	"	"	28'37
Miguel Albarran	Vallecas	Tierra de nueve celemines	Vallecas	13	"	175'00
Tomás Braño	Leganés	Id. de dos fanegas seis celemines	Leganés	17	"	13'50
"	"	Id. de siete fanegas un celemin.	"	24	"	14'00
"	"	Id. de una fanega ocho celemines	"	"	"	19'25
Jacinto Alvarez	Moraleja	Id. de dos fanegas	Moraleja	"	"	15'12
Juan Godino	"	Id. de cuatro fanegas nueve cels.	"	25	"	16'50
Fausto Escobar	Fuenlabrada	Id. de cinco celemines	Fuenlabrada	"	"	12'50
Pedro Hurtado	Parla	Id. de una fanega dos celemines	Parla	28	"	8'87
"	"	Id. de una fanega seis celemines	"	19	"	13'25
"	"	Id. de dos fanegas	"	"	"	10'12
Damian Ocaña del Peco	"	Id. de una fanega seis celemines	"	"	"	25'00
"	"	Id. de seis fanegas 11 celemines	"	22	"	10'00
"	"	Id. de tres fanegas cinco celemines	"	"	"	61'75
"	"	Id. de 11 celemines	"	"	"	21'93
Leandro Muñoz	Getafe	Id. de tres fanegas nueve celemines	Moraleja	28	"	5'62
Maximino Garcia Ribera	Parla	Id. de tres fanegas dos celemines	Parla	13	"	12'75
"	"	Id. de tres fanegas seis celemines	"	"	"	17'43
Sotero Serrano	Navalcarnero	Id. de 10 fanegas	Navalcarnero	"	"	19'93
Benito Hurtado	Parla	Id. de ocho fanegas nueve cels.	Fuenlabrada	10	"	25'00
Angel Botello	Colmenar del Arroyo	Id. de 32 fanegas	Colmenar del Arroyo	7	"	98'00
Paulino Martin	Talamanca	Id. de siete fanegas	Talamanca	29	"	40'00
"	"	Id. de tres fanegas seis celemines	"	22	"	37'75
Frutos Camba	Collado Villalba	Id. de siete fanegas seis celemines	Alpedrete	2	"	150'25
Cayetano Mingo y Gayoso	Vallecas	Una casa calle Nueva, núm. 3.	Vallecas	4	"	100'00
Pedro Hernandez	Los Molinos	Tierra de cuatro fanegas	Los Molinos	"	"	162'50
Mariano Hernandez	"	Id. de 10 fanegas 10 celemines	"	26	"	125'02
Bernardino Gomez	Torrejon de la Calzada	Id. de una fanega ocho celemines	Torrejon de la Calzada	"	"	179'32
Manuel de las Heras	"	Id. de dos fanegas 10 celemines	"	29	"	37'50
Sebastian Butragueño	Getafe	Id. de una fanega seis celemines	Getafe	"	"	118'75
Sebastian Lestal	Chinchon	Una casa calle de Lavapiés	Chinchon	"	"	59'87
"	"	Solar en la misma calle	"	"	"	12'50
"	"	Tierra de dos fanegas seis celemines	Pinto	"	"	51'23
Ignacio Garcia	Getafe	Id. de cuatro fanegas tres celemines	Barajas	7	"	77'50
Eusebio Llorente	Barajas	Id. de tres fanegas un celemin.	"	5	"	143'30
"	"	Id. de seis fanegas seis celemines	"	"	"	104'00
Facundo Hernandez	Serranillos	Id. de tres fanegas seis celemines	Serranillos	9	"	150'00
"	"	Id. de una fanega 11 celemines	Batres	"	"	50'75
"	"	"	"	"	"	17'00

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIAS.	PESET. CENTS.
Baldomero Alonso.....	Barajas.....	Id. de una fanega seis celemines...	Barajas.....	9	Clero.	15'00
Gabriel Feito.....	Vicálvaro.....	Casa calle de Gallegos, núm. 20...	Vicálvaro.....	11	"	16'23
Antonio Sevillano.....	Barajas.....	Tierra de tres fanegas cuatro cels...	Barajas.....	12	"	112'50
Donato Cobo.....	Valdaracete.....	Id. de dos fanegas seis celemines...	Valdaracete.....	14	"	25'00
José Martin.....	Serranillos.....	Id. de cinco fanegas 11 celemines...	Serranillos.....	17	"	26'75
Rufino Sanz.....	Campo-Real.....	Id. de una fanega tres celemines...	Campo-Real.....	22	"	12'50
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	12'50
"	"	Id. de una fanega dos celemines....	"	"	"	11'00
Santiago Torres.....	Camarma de Esteruelas.....	Id. de tres fanegas.....	Camarma.....	26	"	4'25
"	"	Id. de 10 fanegas.....	"	"	"	14'12
"	"	Id. de siete fanegas.....	"	"	"	5'87
Juan Hernandez.....	Húmera.....	Id. de nueve fanegas ocho celemines.	Húmera.....	1.	"	87'62
Juan de Dios Fernandez de Córdova.	Leganés.....	Id. de dos fanegas.....	Leganés.....	"	"	71'50
Juan Gonzalez Ferosel.....	San Martin de Valdeiglesias.	Solar que fué santuario.....	San Martin.....	9	"	43'25

(Se continuará.)

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Mayo, á la una de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, por su presupuesto de contrata de 168.976 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será el 1 por 100 del presupuesto en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 8 de Abril de 1873.—El Director general de Obras públicas, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el

tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. el Regente del Reino fecha 30 de Junio de 1870, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construcción de las obras de ensanche del puente de Cadenas sobre el rio Zapardiel, en la carretera de tercer orden de Medina á Peñaranda, cuyo presupuesto es de 62.190 pesetas y 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.100 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 26 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de ensanche del puente de Cadenas sobre el rio Zapardiel, de la carretera de tercer orden de

Medina del Campo á Peñaranda, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Enero de 1872, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una casilla para peones camineros en el kilómetro 4 de la carretera de Valladolid á Salamanca, cuyo presupuesto es de 5.498 pesetas y 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 250 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 26 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Abril

último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una casilla para peones camineros en el kilómetro 4 de la carretera de Valladolid á Salamanca, se compromete á tomar á su cargo la construcción de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiéndose resuelto por orden del Gobierno de la República de esta fecha que la provision de la cátedra de *Física, Química é Historia natural veterinarias con relacion á los animales y sus agentes exteriores*, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, y dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, corresponde al turno de concurso; y que antes de verificarse este, conforme á lo que dispone el art. 19 del reglamento de dichas Escuelas aprobado en 2 de Julio de 1871, se cumpla con lo prevenido en el art. 47 del reglamento provisional de 15 de Enero de 1870 para el ingreso en el Profesorado público, se anuncia la citada vacante con arreglo á lo dispuesto en el expresado art. 47, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes, puedan solicitarlo en el improrogable plazo de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán ser nombrados para dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria y tengan el titulo profesional correspondiente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Director de la Escuela en que sirvan; y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente

Madrid 17 de Abril de 1873.—El Director general, J. Fernando Gonzalez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Don Francisco Caracciolo Mansi, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Remigio Moreno y Montalvo, natural de los Hinojosos, provincia de Cuenca, hijo de Pedro y Blasa, soltero, de 28 años de edad, de oficio zapatero, vecino que dijo ser de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente, se presente en el referido Juzgado y Escribanía del actuario para la práctica de una diligencia en la causa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo por hurto; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar; y encargo á los Sres. Jueces de esta villa y policía judicial averigüen su paradero. Insértese esta requisitoria en los periódicos oficiales, fijándose en los sitios públicos de costumbre mencionados en el artículo 399 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, uniéndose á los autos el ejemplar de cada uno de los periódicos mencionados.

Dado en Madrid á 27 de Abril de 1873.—Francisco Caracciolo Mansi.

Por la presente cédula y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en la causa que se sigue sobre estafa á Ramon Rodriguez Alvarez, licenciado del ejército de Ultramar, se cita, llama y emplaza á dicho individuo para que en el término de nueve días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de prestar la oportuna declaración y recoger unos documentos de su propiedad; cuyo término empezará á contar desde que tenga lugar la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Madrid 4 de Mayo de 1873.—Facundo Sos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta una casa sita en el inmediato pueblo de Pozuelo de Alarcon y su calle de la Iglesia, señalada con el núm. 4, que ocupa un sitio de 223 metros 5 decímetros cuadrados, y ha sido retasada en 10.120 pesetas, á rebajar cargas.

Para su remate, en el que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasación, se ha señalado el día 26 de Mayo del corriente año, á la una y media de la tarde, en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas.

Madrid 18 de Abril de 1873.—José María Castells.

Requisitoria.—El Sr. D. Eduardo Garcia de la Varga, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, por providencia de hoy ha mandado se cite por medio de esta requisitoria á una mujer, trapera, que en la mañana del día 4 de Enero último atropelló con su burra al ciego Ventura Cifuentes Cámara en el callejon del Perro, y se cita del mismo modo á una ciega que algo ve y se llama Clotilde, que estaba en dicho sitio, para que en el término de nueve días comparezcan á este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye, pues en otro caso las providencias que recaigan les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Mayo de 1873.—El Escribano, Manuel de las Heras.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se ha mandado que Doña Encarnacion Herrera y Sanchez, vecina que fué de esta villa, y cuyo paradero se ignora, comparezca en el término de nueve días á otorgar la escritura de venta judicial de un terreno embargado á la misma, sito en las afueras de la puerta de Atocha y sitio llamado Casa Puerta, que ha sido subastado á favor de Doña Sabina de Olavarri; bajo apercibimiento que de no hacerlo lo efectuará el Juzgado en su nombre.

Madrid 1.º de Mayo de 1873.—V.º B.º—Gonzalez.—Jerónimo Montesinos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se emplaza por el presente á D. Bernardo Merancon, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca á contestar la demanda deducida contra el mismo por su esposa Doña Francisca Pastor y Raton.

Madrid 1.º de Mayo de 1873.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el actuario que suscribe, dictada en los autos de concurso voluntario de D. Manuel Maradona, se convoca á junta general á todos los acreedores del referido Sr. Maradona, á fin de que tenga lugar el exámen y graduación de los créditos, señalándose para su celebramiento el día 23 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; haciéndose presente que se tomará acuerdo con cualquier número que se reuna.

Madrid 24 de Abril de 1873.—V.º B.º—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, refrendada por el Escribano de actuaciones D. Manuel Viejo, mediante ignorarse el actual domicilio de D. Eduardo Lerroux y Lara y

de Doña Cándida Lerroux y Alonso, se les hace saber por medio del presente que en dicho Juzgado y Escribanía pendiente juicio civil ordinario promovido por D. Jacinto Gonzalez y Medrano contra D. Juan Perez Ruiz y D. Matias Nieto Serrano, y por fallecimiento del primero de estos los herederos del mismo, sobre que se declaren nulas ciertas actuaciones practicadas en autos ejecutivos seguidos por el Perez Ruiz contra D. Mariano Lerroux y otros sobre pago de escudos, y en su consecuencia nula la escritura de venta judicial otorgada á favor del Nieto de la casa núm. 11 de la calle de Santa Brigida de esta villa, por lo que hace á la tercera parte de esta que dice el Gonzalez pertenecerle; y á instancia del referido Nieto y Serrano, como comprador de la totalidad de dicha finca, se cita de evicción y saneamiento á los referidos D. Eduardo Lerroux y Lara y Doña Cándida Lerroux, para que se presenten á coadyuvar la acción del demandado ó procedan como tengan por conveniente; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Abril de 1873.—V.º B.º—El Juez, G. Garcia.—El Escribano, Manuel Viejo.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto cito y emplazo por segunda vez y término de 20 días á los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de Simon Martin y Montes, vecino que fué de esta villa, para que comparezcan en dicho juicio pendiente en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de que no serán más citados y de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar. Los herederos instituidos por el Simon en su testamento fueron su hija y nieto respectivamente Engracia Martin Monge y Enrique Martin Benavente, cuya residencia se ignora.

Dado en Getafe á 29 de Marzo de 1873.—Rafael Maria Ruiz Castaño.—Angel de Francisco.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de El Berrueco.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con la debida exactitud el apéndice al amillaramiento de la riqueza de la misma que ha de servir de base para la derrama de contribución territorial del año próximo de 1873 á 74, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos, ya sean vecinos, ya forasteros, que hayan experimentado alteración en su capital imponible, lo manifiesten por relación jurada en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados los cuales no serán oídos.

El Berrueco 29 de Abril de 1873.—El Alcalde, Juan de Luelmo y Hernandez.—Por su mandado, Domingo Ramirez.

Alcaldía popular de Vallecas.

Para proceder en esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza territorial que ha de servir de base para la derrama del año económico de 1873 á 74, los propietarios, colonos y ganaderos de este término presentarán relaciones juradas en la Secretaría del Ayuntamiento del movimiento que en

este año hayan sufrido sus riquezas en término de 15 días, á contar desde la fecha en que este se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Vallecas 1.º de Mayo de 1873.—El Alcalde, Segundo Garcia.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 4 de Mayo de 1873 en la Caja de Ahorros.

Ingresos.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impo- nentes por con- tinua- ción	Nue- vos impo- nentes	Total de impo- nentes	Importe en Rs. va.
P.º de las Descalzas.	263	42	305	84.042
P.º de San Millan 11.	56	30	86	6.782
C.º de San Pablo, 22.	65	10	75	5.266
Totales...	384	82	466	96.090

Pagos.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo.	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. va.
P.º de las Descalzas.	412	28	440	1.238.438'89

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Vocales D. Juan M. Martinez.—D. Sabino Herrero.—D. Juan F. Albert.—D. Ramon Maria Calatrava.—D. José Menjibar.—D. Miguel Mathet.—D. José Pulido.—D. Pedro L. Ramos Prieto.—D. Fernando Calderon Collantes.—Don Francisco Rodriguez Hermida.—D. Federico Rubio.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Rafael Cervera.—El Director Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

ANUNCIOS.

EL CONVENIO,

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Por acuerdo de la Junta directiva y con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1869, con esta fecha se requiere por primera vez á D. Tomás Sancho, Doña Luisa Salaverria, D. Manuel Martinez y D. Francisco Coll, para que en el término de 15 días hagan efectivos los recibos de dividendos en que se hallan en descubierto en casa del Sr. Tesorero Don Vicente Baranda, que habita calle de Hortaleza, núm. 1, tienda.

Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Presidente, J. Ferrá de Mena.

El 28 de Mayo actual se celebra subasta pública de tres tierras, una viña y casa, sitas en Chinchon y su término, á las diez de su mañana, en el estudio del Notario de aquella villa D. Fernando Fernandez: no se admite postura que no cubra su avalúo, y cuyas condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

Madrid 6 de Mayo de 1873.—El Albacea, B. Hernandez.

MADRID.—1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.